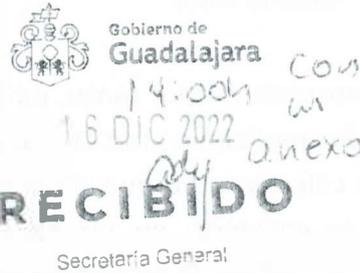




Iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco



**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL FOMENTO DE LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN GUADALAJARA**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con Sen (1999) democracia es un valor universal en cuya operacionalización se buscan objetivos de bienestar social a través de, - fundamentalmente -, tres formas:

- 1) Libertad política como parte de la libertad humana en general;
- 2) Democracia como instrumento mediante el cual las personas se pueden sentir escuchadas en sus demandas; y
- 3) Democracia como mecanismo ciudadano para que un individuo aprenda de otro, apoyándose mutuamente¹.

Es así como a través de la democracia, los individuos podemos ejercer nuestra libertad política, sentirnos escuchadas y escuchados en nuestras demandas y consolidar un espacio deliberativo y sistemático de apoyo mutuo, en donde aprendamos el uno con el otro.

¹ Sen, A. (1999). Democracy as a Universal Value. *Journal of Democracy*, 3-17.



Iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

La democracia es, por tanto, un baluarte imprescindible a través de la cual podemos todas y todos participar, alzar la voz, aprender mutuamente y también formar parte de las decisiones colectivas, porque sin la participación de las y los ciudadanos, el ejercicio del gobierno se convierte en un ejercicio vertical y no horizontal. Es por ello que la participación ciudadana constituye un ejercicio legítimo de democracia, que reivindica el sentido del poder político y de su ejercicio, esto es, en, desde y para las y los ciudadanos.

Con base en ello, el fortalecimiento de la cultura democrática en Guadalajara es una tarea que nos debe convocar a trabajar conjuntamente gobierno y ciudadanía, porque solo trabajando juntos y unidos, podemos lograr tener una mejor ciudad.

En este sentido y como evidencia más que clara de que la lógica de la democracia no se agota con el voto ni se reduce a los procesos electorales, es que el Municipio de Guadalajara cuenta con un Consejo Municipal de Participación Ciudadana mismo que como órgano de vinculación ciudadana mantiene entre sus atribuciones el proponer estrategias de promoción de la cultura democrática y de fortalecimiento de la relación gobierno-sociedad.

En este orden de ideas, el día 29 de noviembre del presente año, fue recibido en la oficina de la suscrita Regidora el oficio CMPC/MGGB/042/2022 de la C. Ma. Guadalupe García Burelo, Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, mediante el cual solicita apoyo y colaboración para que el Gobierno Municipal de Guadalajara pueda celebrar un Convenio Marco con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) del Estado de Jalisco, cuyo propósito sea establecer las bases y mecanismos para la difusión y el fomento de la cultura democrática, en el cual se puedan celebrar convenios específicos para realizar un congreso o un taller de difusión de mecanismos de participación ciudadana y realizar actividades conjuntas de colaboración; en dicho oficio se mencionan una serie de actividades conjuntas que pudieran realizarse entre el Municipio de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en el marco de la celebración del convenio sugerido.

De la misma manera, se indica que en el municipio de Zapopan ya se cuenta con un convenio suscrito con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para efectos de llevar a cabo actividades relacionadas con la difusión y el fomento de la cultura democrática.



Iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

2. OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el propósito de establecer las bases y mecanismos para la difusión y el fomento de la cultura democrática en Guadalajara, a efecto de llevar a cabo actividades conjuntas de colaboración como las que de manera enunciativa, más no limitativa, se enlistan a continuación:

1. Capacitación e implementación de actividades conjuntas en materia de participación ciudadana;
2. Realiza actividades conjuntas en materia cívico electoral;
3. Organizar actividades conjuntas en materia de consulta en el Municipio;
4. Apoyar la realización de actividades conjuntas en los planes, proyectos y programas relacionados con los temas de interés de ambas partes;
5. Planear y desarrollar eventos académicos, tales como cursos, foros, seminarios y congresos;
6. Organizar mesas redondas simposios, diplomados, talleres, y congresos;
7. Preparar y llevar a cabo cursos de formación, actualización y capacitación en materia electoral y de participación ciudadana;
8. Desarrollar publicaciones impresas y electrónicas en áreas de interés para ambas partes;
9. Otorgar asesoría relacionadas con los proyectos acordados;
10. Intercambio de materiales bibliográficos, materiales audiovisuales e información relacionada con los proyectos conjuntos;



Iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

11. Use de materiales y plataformas tecnológicas para el levantamiento de ejercicios de democracia participativa directa.
12. Otorgar las facilidades necesarias para el óptimo desarrollo de los proyectos acordados; y
13. Los demás compromisos que las partes consideren necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio.

3. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia que se pretende regular con la presente iniciativa es en materia de Participación Ciudadana.

4. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

Con la presente iniciativa se busca incentivar la participación ciudadana y fortalecer la cultura democrática en las y los ciudadanos que habitan Guadalajara, por ello se considera que si hay repercusiones sociales y jurídicas, ya que se trata de un convenio de colaboración, que es un acto jurídico con impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Por su parte, cabe señalar que con la aprobación de la presente iniciativa no se estiman repercusiones presupuestales ni laborales, puesto que las acciones de coordinación por parte del Municipio se harán con los recursos materiales y el personal con que cuenta la administración pública, por lo cual no se considera necesaria la contratación de mayor personal.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, 92, 108 fracción III y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.



Iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

6. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la **COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, por ser materia de su competencia en los términos de lo dispuesto por el artículo 108 fracción III del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

7. PROPUESTA DE DECRETO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

DECRETO

PRIMERO. Se aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el propósito de establecer las bases y mecanismos para la difusión y el fomento de la cultura democrática en Guadalajara, en los términos y cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que se adjunta como anexo al presente Decreto.

SEGUNDO. El convenio de colaboración adjunto como anexo al presente Decreto, comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma por ambas partes y será vigente por tiempo indeterminado, en donde cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, siempre y cuando lo notifique a la otra parte por escrito y con antelación mínima de treinta días naturales

TERCERO. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo a revisar y realizar las modificaciones que estime convenientes al convenio de colaboración anexo, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio de Guadalajara e impulsando las acciones necesarias para la gestión de la suscripción del mismo.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, para que en conjunto con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, realice las acciones conducentes derivadas del convenio de colaboración anexo y le dé seguimiento en su cumplimiento.



Iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto la firma de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal para suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

SEXTO. Se instruye a la Secretaria General a realizar las gestiones administrativas necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco. 16 de Diciembre 2022

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Regidora Ana Gabriela Velasco García



**Gobierno de
Guadalajara**



**Ana Gabriela
Velasco García
Regidora MC**